

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO , repertorio Nro: 5009 de fecha 30 de Junio de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456937660  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456937660.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456937660>.- .-

CUR Nro: F047-223456937660.-



342639 5009 30-06-2021  
TERESA MALUENDA ARAYA  
PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO  
2072



ProtocoANDINA342639.bas

ats/tma

Rep. N° : 5.009/2021.-

Ot. N° : 342.639.-

Doc. N° : 2.072.-



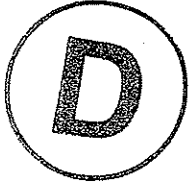
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO

"COCA-COLA AL HOGAR TE PREMIA"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*



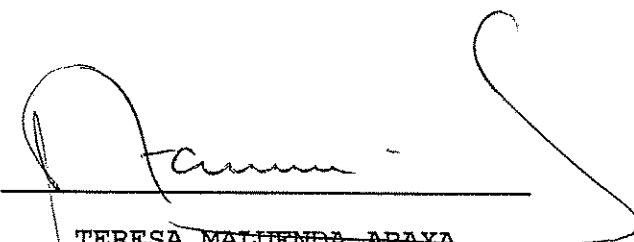
EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Junio del año dos mil veintiuno, ante mí, JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, según consta del Decreto número trescientos cincuenta y uno del año dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el veintinueve de Junio del año dos mil veintiuno con el número cuatro mil novecientos cuatro/ dos mil veintiuno, bajo el documento número dos mil veinticuatro, comparecen: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil

Pag: 2/13



Certificado Nº  
223456937660  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO, "COCA-COLA AL HOGAR TE PREMIA" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en diez hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **dos mil setenta y dos** de fecha **treinta de Junio del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **5.009/2021**.- 4

---

**TERESA MALUENDA ARAYA**  
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 5.009/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456937660  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

70  
4

REP.N° 5009.- DOC.N° 2072.- 30.06.2021.-

**BASES DE CONCURSO**  
**“COCA-COLA AL HOGAR TE PREMIA”**

En Santiago de Chile, a 29 de junio de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Coca-Cola al Hogar te Premia**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de julio de 2021 y hasta el 9 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante el “**Plazo de Vigencia**”. Este plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a las 23:59 horas del día 9 de septiembre de 2021, no se admitirán más participantes en el Concurso.

Este Concurso tiene por finalidad promover el uso del canal de venta hogar dentro de la ciudad de Antofagasta. El canal venta hogar se realiza mediante la venta telefónica al número +56 22 611 5816, en adelante “**Call Center de Venta**”.

**SEGUNDO**  
**Participantes**

Pueden participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, que realicen sus compras por el Call Center de Venta en la ciudad de Antofagasta, llamando y realizando compras a través del Call Center de Venta, durante el Plazo de Vigencia, debiendo además cumplir con los demás requisitos mencionados en estas Bases y tener su domicilio en la ciudad Antofagasta, en adelante los “**Participantes**”.

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Andina a no entregar el premio establecido en este Concurso, a quien lo hubiere infringido, si resultare ganador. En este caso, Andina podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar del sorteo será oportunamente informado a los Participantes) o declararlo desierto.

**TERCERO**  
**Mecánica de la Promoción**

La forma de participar es la siguiente:



Todas las compras realizadas exclusivamente a través del canal hogar, mediante el Call Center de Venta, durante el Plazo de Vigencia, por una suma igual o superior \$25.000.- (veinticinco mil pesos chilenos) en productos, estarán participando automáticamente por una (1) de las 10 (diez) cargas de gas Abastible de 15 (quince) kilos semanales disponibles. En total 100 (cien) cargas a sortear.

Entre todos los participantes, que cumplan con los requisitos ya señalados, Andina sorteará semanalmente diez (10) premios aleatoriamente a través de la formula al azar o “random” de Excel. Los ganadores se anunciarán en la página web de Andina [www.koandina.com](http://www.koandina.com), según el siguiente calendario:

- **Fecha sorteo 1: 9 de julio de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 1 de julio del 2021 hasta las 23:59 horas del día 8 de julio de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.
- **Fecha sorteo 2: 16 de julio de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 9 de julio de 2021 hasta las 23:59 horas del día 15 de julio de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.
- **Fecha sorteo 3: 23 de julio de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 16 de julio de 2021 hasta las 23:59 horas del día 22 de julio de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.
- **Fecha sorteo 4: 30 de julio de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 23 de julio de 2021 hasta las 23:59 horas del día 29 de julio de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.
- **Fecha sorteo 5: 6 de agosto de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 30 de julio de 2021 hasta las 23:59 horas del día 5 de agosto de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.
- **Fecha sorteo 6: 13 de agosto de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 6 de agosto de 2021 hasta las 23:59 horas del día 12 de agosto de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.
- **Fecha sorteo 7: 20 agosto de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 13 de agosto de 2021 hasta las 23:59 horas del día 19 de agosto de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.
- **Fecha sorteo 8: 27 de agosto de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 20 de agosto de 2021 hasta las 23:59 horas el día 26 de agosto de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.
- **Fecha sorteo 9: 3 de septiembre de 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día 27 de agosto de 2021 hasta las 23:59 horas del día 2 de septiembre de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.



- **Fecha sorteo 10:10 de septiembre del 2021.** Sólo participarán las compras realizadas en el Call Center de Ventas desde las 00:00 horas del día de 3 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 9 de septiembre de 2021. Habrá 10 (diez) ganadores diferentes.

Se deja expresa constancia que cada participante sólo podrá resultar ganador 1 (una) vez en el Concurso, sin importar la cantidad de veces que realice compras a través del Call Center de Venta.

En caso de que, por cualquier circunstancia, no haya participantes en alguna semana de sorteo, el sorteo de dicha semana se declarará desierto, no obligándose Andina a entregar premio alguno en dicha fecha.

El ganador será notificado vía correo electrónico y/o número de teléfono que tenga registrado como cliente del Call Center de Venta, el mismo día del sorteo. El ganador deberá responder dicho correo electrónico o contestar los dos (2) intentos de llamado, hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente a la fecha del sorteo. De lo contrario su premio será anulado.

El ganador que no pudiese ser contactado dentro de los plazos señalados, se entenderá que renuncia a su premio y, por tanto, el premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para Andina por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar su premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Concurso.

Los participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Los resultados del Concurso serán publicados en el sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com)

#### **CUARTO** **Premios y Stock**

El premio consistirá en una (1) carga de gas Abatible de 15 (quince) kilos que tiene un valor comercial de \$21.990.- (veintiún mil novecientos noventa pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, en adelante el "**Premio**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 100 (cien) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente. Los premios no incluyen el galón de gas, por tanto, si se cobra el Premio, se deberá entregar un galón de gas de 15 (quince) kilos o pagar el valor de éste.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los productos participantes.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.



## **QUINTO**

### **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados mediante un código QR electrónico, vía correo electrónico, enviado por Andina al ganador. El canje del Premio es válido solo una (1) única vez, puesto que una vez utilizado el código QR, éste queda sin efecto. Para hacer entrega del Premio, el ganador deberá acreditar su identidad, mediante su cédula de identidad vigente y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases, y deberá enviar una copia de dicho documento firmado al mail que le señale Andina. Una vez enviados los documentos, Andina entregará el Premio.

El ganador podrá canjear el Premio a más tardar hasta el día 31 de octubre de 2021. Cualquier problema con el código QR deberá comunicarse al ganador al número +56 22 611 5816.

El canje del Premio podrá hacerse efectivo en los Locales de Canje indicados en el Anexo N°3 de las presentes Bases. Si el consumidor no canjea el Premio dentro del plazo estipulado, se entiende que renuncia a su Premio, no teniendo Andina ninguna responsabilidad al respecto.

## **SEXTO**

### **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el 1 de julio de 2021 hasta el 9 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

## **SÉPTIMO**

### **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **OCTAVO**

### **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "**COCA-COLA AL HOGAR TE PREMIA**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Pedro Aguirre Cerda número 7986, comuna y ciudad de Antofagasta.



Certificado  
223456937660  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

## **NOVENO**

### **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de octubre de 2021.

## **DÉCIMO**

### **Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.





**ANEXO N°1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO**  
**“COCA COLA AL HOGAR TE PREMIA”**  
**Imágenes meramente referenciales**



**¡PROMO!**

POR COMPRAS DE \$25.000 O MÁS PARTICIPA POR  
**UNA CARGA DE GAS ABASTIBLE DE**  
**15 kilos.**

**10 PREMIOS SEMANALES A SORTEAR**  
+56 226115816

**TEXTO LEGAL:** CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 100 CARGAS DE GAS 15 KILOS ABASTIBLE. CONCURSO VÁLIDO SOLO PARA COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A \$25.000.- EN PRODUCTOS QUE SE VENDAN EN EL CANAL VENTA HOGAR DE ANTOFAGASTA, MEDIANTE LLAMADA AL CALL CENTER +56 22 611 5816. CONCURSO VÁLIDO SÓLO CANAL HOGAR VIA CALL CENTER DE CIUDAD DE ANTOGAGASTA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES 9153 COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341, PISO 4°, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM



Certificado  
223456937660  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

**ANEXO N°2****RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **EMBOTELLADORA ANDINA S.A. RUT: 91.144.000-8**, \_\_\_\_\_, (en adelante el "**Premio**"), correspondiente al Premio del concurso denominado "**Coca-Cola al Hogar te Premia**" (en adelante el "**Concurso**"), del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada



durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

□ De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Apellido Ganador**

\_\_\_\_\_  
**RUT N°**

\_\_\_\_\_  
**Firma**



**ANEXO N°2**  
**LOCALES DE CANJE ABASTIBLE**

Distribuidor Autorizado	Comuna	Fono Directo	Fono Abastible
Oficina de Ventas Antofagasta	Antofagasta	55-2417771	800 20 9000
Nellygas	Antofagasta	55-2232020	800 20 9000
Servigas	Antofagasta	55-2239600	800 20 9000
Surgas	Antofagasta	55-2833727	800 20 9000



Certificado de firmas electrónicas:  
E5EB8F131-B2A5-4B7F-AF8B-565CB6B8A74D



Firmado por

Firma electrónica

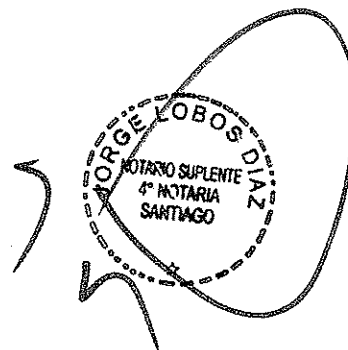
Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 30 Junio, 2021 17:33:39  
Identificador único de firma:  
6FB02770-A525-4DC0-825D-432536631416

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 29 Junio, 2021 18:51:03  
Identificador único de firma:  
1DE4D63E-63E7-4549-ADC9-041782D72B9D

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 2072 Repertorio N° 5009  
Que consta de 10 Fojas  
Santiago de Chile 30/06 de 2021



Certificado  
223456937660  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>